



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.012/2016
NUEVA TOLTÉN, 20 JUN. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El evento de varazón de sardinas ocurrido en el mes de Abril de 2016, que afecta a la localidad de Queule.
- La necesidad de realizar limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén
- Resolución Exenta N° J1-5436, de fecha 07 de Abril de 2016, del Servicio de Salud, que declara zona de riesgo sanitario inminente en los sectores de Caleta Queule, desembocadura del Río Queule y playas aledañas, todos de la comuna de Toltén.
- Los Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2016.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios para limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** contratos de trabajos de fecha 09 de Abril de 2016, acuerdo a nómina que se adjunta.
- 2.- Considérese los contratos indicados en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **VALERIA DEL PILAR HUIAQUÍN RIQUELME**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Huaiquín Riquelme, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Huaiquín Riquelme, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


VALERIA HUIAQUÍN RIQUELME
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **LUZ MARINA MONTOYA ANCÁN**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED], comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Montoya Ancán, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Montoya Ancán, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.

L. Montoya A.
LUZ MARINA MONTOYA ANCÁN
RUT N° [REDACTED]



[Handwritten Signature]
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **ELÍAS DOMINGO ANTIMÁN SÁNCHEZ**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Antimán Sánchez, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Antimán Sánchez, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.

Elías Antimán
ELÍAS DOMINGO ANTIMÁN SÁNCHEZ
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] Higgins N° 410, comuna de Toltén, y don (a) **MIGUEL ANGEL JOFRÉ BAHAMONDES**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] Caleta de Queule, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Jofré Bahamondes, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Jofré Bahamondes, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


MIGUEL ANGEL JOFRÉ BAHAMONDES
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] Higgins N° 410, comuna de Toltén, y don (a) **JAIME PATRICIO SANDOVAL AZÓCAR**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] Caleta de Queule, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Sandoval Azócar, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Sandoval Azócar, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


JAIME PATRICIO SANDOVAL AZÓCAR
RUT N° [REDACTED]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **MARYOLITT MILLAHUAL ANCAN**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Millahual Ancán, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Millahual Ancán, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


MARYOLITT MILLAHUAL ANCÁN
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **PAOLA ANDREA TORRES BEROÍZA**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Torres Beroíza, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Torres Beroíza, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.

PAOLA ANDREA TORRES BEROÍZA
RUT N° [REDACTED]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **YENIFER ARACELY CAYO ANCÁN**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Cayo Ancán, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Cayo Ancán, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


YENIFER ARACELY CAYO ANCÁN
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle: [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ VARELA**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED], comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Jiménez Varela, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Jiménez Varela, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ VARELA
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **DANIEL SEPÚLVEDA MORALES**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Sepúlveda Morales, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 10 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Sepúlveda Morales, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


DANIEL SEPÚLVEDA MORALES
RUT N° [REDACTED]




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **MIGUEL ANGEL LINCO CID**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] obrero, domiciliado (a) en sector [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Linco Cid, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Linco Cid, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


MIGUEL ANGEL LINCO CID
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a nueve de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Toltén, y don (a) **CELESTE BEATRIZ CARRILLO FERREIRA**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], obrero, domiciliado (a) en [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Carrillo Ferreira, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén.

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 9.000 más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: El presente contrato regirá entre los días 09 de abril de 2016, terminando el 12 de Abril de 2016.

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Carrillo Ferreira, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.



CELESTE BEATRIZ CARRILLO FERREIRA
RUT, N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE